



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**107****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 141 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Durán Toro, frente a “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución de fecha 4 de septiembre de 2014 con la parte dispositiva siguiente:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Félix Durán Toro, frente a la demandada “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 4.534,97 euros, más 317,44 euros y 453,49 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2515-0000-64-0141-14.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez.— La magistrada-juez de lo social, Paloma Rebate Labranderero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.369/14)

